

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL,
EDUCACIÓN PRIMARIA, LENGUA EXTRANJERA,
EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN MUSICAL,
EDUCACIÓN ESPECIAL Y AUDICIÓN Y LENGUAJE**

**PLANIFICACIÓN GENERAL DEL
PRÁCTICUM**



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO



I. PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1. Perfil de Profesor

El Prácticum debe colaborar de forma decisiva a la formación del futuro profesor. Un profesor capaz de:

- a) **analizar** situaciones escolares concretas en contextos sociales específicos.
- b) **planificar y desarrollar** las acciones educativas adecuadas.
- c) **reflexionar** sistemáticamente sobre su acción y los resultados de la misma con una actitud a la vez **investigadora y técnica. Modelo acción-reflexión-acción.**
- d) **participar** con eficacia en los órganos y funciones del centro educativo.

1.2. Relación Teoría-Práctica

La práctica debe ser la oportunidad de **integrar y aplicar** los conocimientos teóricos a los contextos concretos, analizando y relacionando los resultados. A la vez debe posibilitar la vivencia de situaciones cuyo análisis, contrastado con la teoría, pueda dar lugar a nuevos conocimientos.

1.3. Integración

El Prácticum debe **integrar** la acción y reflexión de los alumnos sobre los elementos o aspectos que han sido o serán abordados separadamente por las distintas disciplinas de la carrera. Integración que se corresponde con la de la propia vida del centro educativo. Esto exige un trabajo **interdisciplinar e interdepartamental** tanto para la planificación y orientación del prácticum, como para la investigación sobre el mismo.

1.4. Personalización y contextualización

El **Plan de Trabajo** que los alumnos realicen en los Centros de Prácticas debe tender hacia un **Proyecto Personal** (particularmente en el tercer curso de la carrera) que integre:

- a) directrices comunes que homologuen el nivel de formación para cada curso y especialidad.



- b) peculiaridades de centros concretos
- c) peculiaridades o intereses de los alumnos de acuerdo con los tutores correspondientes.

A la vez que inicia, en la medida de lo posible, la preparación para la **investigación en el aula**.

1.5. Relación temprana y progresiva con los centros.

El profesor en formación debe tomar contacto con el Centro de Prácticas lo antes posible, tanto en el conjunto de la carrera como en el de cada curso.

1.6. Evaluación e Investigación continua.

La evaluación se considera **participativa y completa**. Deben ser objeto de evaluación:

- a) los alumnos (proyectos, actuaciones, memorias..)
- b) la acción tutorial
- c) la planificación del Prácticum, tanto en los aspectos comunes como en los específicos de las distintas especialidades.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PRÁCTICUM

A través del **Prácticum** se pretende que los alumnos lleguen de forma progresiva a:

2.1. **Desarrollar** actitudes y capacidades para la observación e interpretación de contextos y situaciones didácticas o educativas en general, analizar sus posibles causas y tomar las decisiones consiguientes. Así como para la reflexión sobre el propio pensamiento educativo.

2.2. **Integrar** los conocimientos y capacidades adquiridos en la Facultad, en la planificación, desarrollo y evaluación de diseños curriculares de distinto nivel de concreción y diferentes áreas curriculares, particularmente en la de su especialidad.

2.3. **Generar** nuevos conocimientos sobre los alumnos, las diferentes situaciones y/o elementos que integran el aula, el centro y el contexto con el que se relacionan.

Estos objetivos se **concretan y especifican** para cada curso y especialidad.

3. ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS

Para el logro de los objetivos enunciados más arriba, los alumnos desarrollarán un plan de trabajo encaminado al **conocimiento e implicación progresiva en la vida y acción educativa del centro y aula**.

Las actividades se desarrollarán en la etapa de Educación Infantil, para esta especialidad, y en Primaria, para las especialidades de Educación Primaria, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera; en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, tanto en centros de integración como de educación especial para las especialidades de Educación Especial y Audición y Lenguaje.

Se iniciarán en segundo curso, con la **observación, participación progresiva, interpretación y reflexión** sobre la realidad escolar concreta, desde los referentes teóricos correspondientes.

En el tercer curso, se pasará a la **participación** en diferentes tareas de la vida del centro, a la progresiva **asunción de responsabilidades en la enseñanza** y a la iniciación en la investigación en el aula. Este trabajo se orientará desde la experiencia anterior y los oportunos referentes teóricos y prácticos del plan de estudios.

Tanto en segundo como en tercer curso, los alumnos deberán elaborar una **Memoria** que sistematice el trabajo realizado y los resultados obtenidos.

En cada curso el desarrollo del **Prácticum** se articula en tres fases :

3.1. Fase de Preparación. En ella los alumnos deberán:

- a) Elegir el centro de prácticas y tomar contacto con el mismo con el fin de conocer las características más significativas para su trabajo posterior en el mismo
- b) Reunirse con el tutor correspondiente para organizar y preparar el trabajo de las fases siguientes, de acuerdo con los planes previstos para cada curso y especialidad. Es el momento en que se debe iniciar la integración de la preparación teórica o teórico-práctica anterior, focalizándola hacia la actividad en el centro y aula.

3.2. Fase Intensiva. En ella los alumnos deberán:

- a) Desarrollar en el centro de prácticas el plan de trabajo previsto.
- b) Colaborar con los profesores y participar en la vida del centro, en un proceso de inicial socialización profesional.
- c) Reunirse con el/los tutor/es según el plan fijado o cuando se estime necesario.

3.3. Fase de Integración y Evaluación. En ella los alumnos deberán:

- a) Asistir a las reuniones o seminarios establecidas en el plan de trabajo con el fin de culminar la relación teoría/práctica que se ha desarrollado a lo largo de las fases anteriores.
- b) Elaborar la Memoria de prácticas
- c) Evaluar su trabajo y el desarrollo general del Prácticum.



En el Plan de Trabajo de cada curso y especialidad se detallan las actividades y, en los anexos, las orientaciones para su realización.

Todas las actividades que aquí se enumeran tienen carácter obligatorio para todos los alumnos. Durante el período intensivo, ningún profesor podrá proponer a los alumnos el desarrollo de actividades académicas de cualquier otro tipo al margen del plan de prácticas.

4. TEMPORALIZACIÓN

El Prácticum cuenta en total con 32 créditos, equivalentes a 320 horas. Se desarrolla en los cursos segundo y tercero de la carrera.

Al segundo curso le corresponden 8 créditos, 80 horas.

Al tercer curso le corresponden 24 créditos, 240 horas.

La duración y el calendario de las distintas fases se especifican a continuación:

4.1. Fase de Preparación.

Esta fase se desarrollará en el primer trimestre del curso y su comienzo nunca será posterior al 1 de Diciembre. El calendario y horario de las distintas actividades de esta fase, serán fijados por los coordinadores de las especialidades o los tutores correspondientes, de acuerdo con sus grupos de alumnos.

4.2. Fase Intensiva.

a) Prácticum de segundo.

Tiene una duración de tres semanas y está situado entre los dos cuatrimestres del curso.

Durante este período, los alumnos de todas las especialidades deben permanecer en el centro de prácticas en horario escolar completo y adscritos a un nivel determinado dentro de la Etapa correspondiente. En la tercera semana deberán tener la oportunidad de observar el trabajo en el área de su especialidad en otros niveles.

Las reuniones de orientación y/o entrevistas serán fijadas por el tutor de acuerdo con el grupo de alumnos.

b) Prácticum de tercero



Tiene una duración de diez semanas que se corresponden con las diez últimas semanas del curso.

Los alumnos deben permanecer en el centro de prácticas durante las diez semanas en horario escolar completo.

Los alumnos de Educación Infantil pasarán por dos niveles diferentes durante las diez semanas.

Los alumnos de Educación Primaria pasarán por dos niveles correspondientes a dos ciclos distintos.

Los alumnos de Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, estarán las tres primeras semanas, adscritos a un nivel de primaria en el que realizarán las prácticas generalistas. Las siete semanas restantes, estarán adscritos a un profesor de las especialidades correspondientes, participando con él en los niveles en que imparta docencia.

Durante este período los alumnos deberán asistir a un seminario con el tutor, en el edificio habitual de la Facultad o en un lugar acordado previamente. Las sesiones se celebrarán al menos cada quince días en horario escolar. El calendario y horario concretos serán fijados por los tutores. La sesión (mañana o tarde) que asistan al seminario no tendrán que hacerlo al centro de prácticas.

4.3. Fase de Integración y Evaluación

Se desarrolla una vez terminada la estancia en el centro de prácticas. Tiene características diferentes en segundo y tercer curso.

a) Prácticum de segundo

Los alumnos serán convocados por su tutor para realizar un seminario de puesta en común o entrevistas orientadoras de la memoria y facilitadoras de pautas de autoanálisis y reflexión en la/s fecha/s que éste considere oportuno dentro de su tiempo de dedicación a los alumnos o con acuerdo previo.

Deberán entregar la Memoria a su tutor en el plazo de un mes.

La calificación final y firma de actas se hará al final del curso.

b) Prácticum de tercero

En los dos últimos días de la décima semana, los alumnos deberán asistir a un seminario de reflexión en el que culmina el proceso de relación teoría-práctica. Los horarios concretos y lugares de reunión, se harán públicos en su día.

Los alumnos deberán entregar la Memoria dentro de los quince días siguientes.



La calificación y firma de actas tendrá lugar al final del curso.

La evaluación del plan de prácticas y de su desarrollo podrá ser realizada por procedimientos diversos. En cualquier caso todos los alumnos podrán hacer llegar su opinión sobre el particular a los coordinadores correspondientes o a la Comisión de Prácticas, en el momento que lo consideren oportuno.

Las actividades fijadas y los calendarios y horarios establecidos, tienen carácter obligatorio para todos los alumnos.



5. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante el desarrollo del **Prácticum**, la actividad de los alumnos estará dirigida y orientada por un/a profesor/a-tutor/a de la Facultad de Educación. La tutoría estará a cargo de profesores de todos los Departamentos implicados en la troncalidad de las distintas especialidades y que han asumido esa responsabilidad en cada uno de ellos. Por su parte, cada departamento decide, dentro de la organización de su docencia, qué profesores actuarán como tutores en cada curso o especialidad y qué número de alumnos tutelarán cada uno de ellos.

El **tutor** es quien asume las funciones de planificación, información, orientación y evaluación, en relación directa con los alumnos y referida al grupo específico del que se responsabiliza, siempre de acuerdo con las directrices generales establecidas para cada curso o especialidad. Esta tutoría estará apoyada por los **documentos escritos** que en cada caso se estimen oportunos.

Los alumnos de las especialidades de Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, tendrán en el tercer curso **dos tutores**. Uno **generalista** durante las tres semanas de las prácticas de esta modalidad, y otro, **especialista** del área correspondiente, durante las siete semanas de práctica especializada.

Los coordinadores de las distintas especialidades harán pública la relación de los profesores-tutores de la Facultad de Educación que correspondan a cada uno de los centros de prácticas de esa especialidad, indicando el Departamento al que pertenecen y su horario de atención a alumnos.

El equipo directivo y los profesores de los centros participan en la orientación de los alumnos en virtud del convenio descrito en el punto siguiente. Los profesores-tutores de la Facultad de Educación deberán **coordinarse** con los profesores de los centros, con el fin de lograr una tarea **integrada y eficaz**.

En el plan específico de segundo y tercer curso se detallan las funciones tutoriales propias de cada uno.

6. CENTROS DE PRÁCTICAS

Los Centros de Prácticas son Colegios de Educación Infantil y Primaria y Escuelas Infantiles. Todos son centros públicos, concertados o privados autorizados. La adscripción de Colegios como centros de prácticas, está regulada por el Convenio de 24 de febrero de 1995, firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Complutense de Madrid y la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (BOE de 3 de enero de 1997).

Cuando el número de plazas ofrecidas por los centros adscritos sea superior al del número de alumnos, se procederá a una selección con los criterios prioritarios de calidad, número de plazas y adecuación a la especialidad. Siempre que sea compatible con lo anterior, se procurará una localización favorable para los alumnos

Con carácter general, se tenderá a que los alumnos realicen el Prácticum de segundo y tercero en el mismo centro, con el fin de que el trabajo tenga la continuidad deseada.

Todos los alumnos deberán realizar el Prácticum en centros adscritos.

7. ORGANIZACIÓN. RESPONSABLES Y FUNCIONES.

La organización del Prácticum de los Títulos de Maestros se articula en varios niveles:

7.1. Comisión de Prácticas de la Facultad de Educación

Está constituida (según acuerdo de Junta de Facultad de 1 de Noviembre del 93) por:

- a) Los Coordinadores Generales de los Títulos de Educadores Sociales y Maestros.
- b) Tres profesores, miembros de la Junta de Facultad, elegidos por la misma entre los profesores de los Departamentos con responsabilidad en el Prácticum. Esta elección tendrá efecto de dos años de forma rotatoria.
- c) Dos alumnos, miembros de la Junta de Facultad.

La Comisión está presidida por el Decano o un Vicedecano en quien delegue. Cuando sea conveniente por el carácter específico de las prácticas de alguna especialidad se contará con un profesor representante de los departamentos que participan en la impartición de esas prácticas.

7.2. Coordinador/a General del Título de Maestro



Es nombrado/a por el Decano de la Facultad de Educación, de entre los profesores de los departamentos y áreas de conocimiento implicados en el Prácticum del Título, en función de su adecuación al cargo.

Sus funciones son:

- a) Coordinar las tareas de diseño, desarrollo y seguimiento del Prácticum del Título, con el fin de posibilitar la coherencia e integración del mismo.
- b) Mantener las necesarias relaciones de consulta o información con los coordinadores de las especialidades y departamentos en todo lo referente a:
 - * Relaciones de centros y plazas
 - * Relaciones de tutores y número de alumnos
 - * Aplicación general de los criterios y normas aprobados previamente
- c) Mantener las relaciones con los centros de prácticas en todo lo referente a:
 - * Renovación de adscripciones
 - * Tramitación de certificados de colaboración
 - * Organización de reuniones conjuntas
 - * Comunicación del plan de curso y relaciones de alumnos y tutores
 - * Resolución de incidencias de carácter general
- d) Proporcionar a los alumnos la información general oportuna y resolver las incidencias según la normas aprobadas.

7.3. Subcomisión de Prácticas del Título de Maestro

Está constituida por:

- a) Los Coordinadores de todas las especialidades
- b) Un representante de cada uno de los restantes departamentos implicados en el Prácticum.
- c) Dos representantes de los alumnos del título.

La Subcomisión está presidida por el Coordinador/a General del Título de Maestro. Actúa de Secretario/a el/la miembro designado/a por la Subcomisión.

Cuando lo estime oportuno, la Subcomisión podrá invitar a sus reuniones a representantes de los centros de prácticas con el fin de reforzar la colaboración y la integración de funciones.

Son funciones de esta Subcomisión:

a) El estudio, diseño y seguimiento del Prácticum de las distintas especialidades incluidas en el Título, en todo lo referente a aspectos generales o comunes para todas ellas.

b) La elaboración de los documentos correspondientes.

c) La presentación de las oportunas propuestas a la Comisión de Prácticas de la Facultad.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO

7.4. Coordinadores de Especialidad.

Los Coordinadores de Especialidad tienen una doble función técnica y organizativa. Por una parte tienen que garantizar la coherencia e integración de la formación práctica de todos los alumnos de una especialidad en relación con la correspondiente formación teórica y con el modelo que en ella se postula. Por otra parte, tienen que garantizar la organización y coordinación de acciones necesarias tanto en el ámbito de la Facultad como en el de los centros de prácticas.

La coordinación de las distintas especialidades se adscribe a los departamentos y áreas de conocimiento en función de:

a) Su peso en la troncalidad de esas especialidades.

b) Su relación con la orientación predominante del perfil del profesor de cada una de ellas.

En consecuencia, las coordinaciones se establecen como sigue:

Educación Primaria	Rotatoria cada dos años entre los departamentos de Teoría e Historia de la Educación, Sociología, Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Experimentales, Didáctica de las Matemática, Didáctica de la Expresión Plástica y Didáctica de la Lengua y la Literatura (Sección de Español)
Educación Infantil	Rotatoria cada dos años entre los mismos departamentos.
Educación Física	Departamento de Expresión Musical y Corporal (Área de Expresión Corporal)
Educación Musical	Departamento de Expresión Musical y Corporal (Área de Expresión Musical)
Lengua Extranjera	Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Sección de Lenguas extranjeras)
Educación Especial Audición y Lenguaje	Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Nota. No coincidirán en un mismo Departamento dos coordinaciones rotatorias.

Son funciones específicas de los Coordinadores de Especialidad:

- a) Formar parte de la Comisión de Prácticas del Título asumiendo todas las funciones de la misma.
- b) Seleccionar los centros para la especialidad y hacer pública la relación, indicando el número de plazas en cada uno de ellos.
- c) Organizar la adscripción de alumnos y tutores a los centros comunicando el resultado al/la Coordinador/a general y a los interesados.
- d) Coordinar el diseño y desarrollo del Prácticum en las partes específicas de su especialidad facilitando la integración de las aportaciones de todos los departamentos implicados.
- e) Coordinar la elaboración de los documentos de orientación y evaluación de los alumnos y del propio plan. Igualmente coordinará la evaluación de los alumnos en las especialidades en que tengan dos tutores.
- f) Coordinar los seminarios o actividades finales de reflexión para los alumnos de tercer curso.
- g) Cumplimentar las actas de la especialidad
- h) Resolver las incidencias propias de la especialidad.



7.5. Profesores-Tutores

Los profesores-tutores constituyen el nivel organizativo más inmediato a los alumnos y a la práctica en sí misma. Como se indicaba ya en el punto dedicado a la Orientación y Seguimiento, asumen la tutoría todos los profesores de los departamentos implicados en la troncalidad de las diferentes especialidades.

La Comisión Académica Docente fijará la valoración, en términos de carga docente, del profesorado encargado de tutelar las prácticas que figuran en el plan de estudios correspondiente.

Son funciones generales de los profesores-tutores:

- a) Relacionarse con el coordinador de especialidad para unificar criterios

b) Relacionarse con el/los centros de prácticas que les correspondan y, en particular, con los profesores de las aulas o especialista con quien van a trabajar sus alumnos con el fin de:

- * Conocer la organización del centro y los fines generales de su Proyecto Educativo, así como su Proyecto Curricular de Etapa.
- * Acordar (junto con los interesados) las características del trabajo para el período intensivo.
- * Analizar y evaluar con el tutor del centro la actuación de los alumnos.
- * Establecer el clima de cordialidad más adecuado para la colaboración y resolver las posibles incidencias dentro de las normas del convenio vigente y el plan general.

d) Atender a su grupo de alumnos a lo largo de las tres fases en que se articula el Prácticum con el fin de:

- * Aclarar o ampliar la información y orientaciones incluidas en este documento y en todos aquellos que sobre el particular se entreguen previamente a los alumnos.
- * Concretar y acordar el plan a seguir, particularmente durante la fase intensiva.
Esta planificación debe incluir las actividades, calendarios y horarios de las mismas y lugar de realización. Estará depositada en la secretaría de todos los departamentos (o secciones departamentales), de la misma manera que constan los horarios y programas de todas las materias.
- * Observar y/u orientar el desarrollo de los planes de trabajo, tanto en los aspectos comunes como en los personalizados, a lo largo de las visitas y reuniones necesarias.
- * Estimular y orientar la reflexión sobre su actuación y la relación de la misma con los modelos teóricos de referencia.
- * Dirigir la reuniones o seminarios fijados para los correspondientes cursos y/o especialidades
- * Animarlos y estimularlos así como resolver los problemas que puedan surgir en relación con el desarrollo del Prácticum.
- * Evaluar el desarrollo y los resultados del Prácticum



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO

8. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Es responsabilidad del correspondiente **profesor/a-tutor/a de la Facultad**. La **evaluación formativa** se va realizando desde el primer momento y forma parte del propio proceso de orientación. La **evaluación y calificación final** reflejará la situación a que han llegado los alumnos y se basará en:

- a) La asistencia puntual y el desarrollo de todas las actividades programadas
- b) La apreciación que del proceso haya podido realizar el/la tutor/a través de las **visitas, reuniones, entrevistas o seminarios**.
- c) La **valoración de los directivos y profesores del Centro** (de forma directa o a través de informes escritos).
- d) El análisis de la **Memoria**
- e) La **autoevaluación de los alumnos**. De su trabajo y de los logros conseguidos.

La **integración de criterios** entre los distintos tutores se logra mediante la elaboración de pautas oportunamente acordadas.

La calificación final, será de acuerdo con la normativa vigente en la U.C.M.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO



SEGUNDA PARTE

PLANES DE TRABAJO PARA LOS DISTINTOS CURSOS Y ESPECIALIDADES

II. PRÁCTICUM DE SEGUNDO CURSO.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Prácticum del segundo curso constituye el primer contacto de los alumnos con los centros educativos. Es la primera ocasión de vivir desde la perspectiva de profesor-futuro profesor la realidad escolar. En el Proceso de **progresiva implicación** en las responsabilidades educativas, este primer contacto está destinado a:

a) **Observación, comprensión y análisis de la vida del centro y aula.**

Desde su relación con el estudio **teórico y/o teórico-práctico** de la Facultad.

b) **Obtener información sobre aspectos aun no tratados en la Facultad que puedan servir de punto de partida para sucesivos análisis teóricos o teórico-prácticos.**

Este enfoque **reflexivo** debe ayudar a superar la tendencia a **disociar** de forma superficial la teoría de la realidad, y a captar la **complejidad del hecho educativo.**

Las características descritas hacen que este **Prácticum inicial** pueda ser básicamente **igual para todas las especialidades.** Sin perjuicio de que dentro de margen de **personalización y opcionalidad,** puedan los alumnos prestar particular atención a **ciertos aspectos ligados con su especialidad, particularmente en la tercera semana.**

Las prácticas de segundo se realizarán en Educación Infantil, para esta especialidad y en Educación Primaria para las de Educación Musical, Educación Física, Lengua Extranjera, Educación Primaria, Educación Especial y Audición y Lenguaje. Cuando los Centros de Educación Infantil cuenten con el ciclo 0-3, los alumnos deberán ampliar sus observaciones a algunos aspectos de ese ciclo.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. **Iniciación en la observación e interpretación de la realidad como medio para el diagnóstico y la posterior realidad como medio para identificar los problemas y explicar posibles alternativas de solución.**

2.2. **Ampliar y contrastar los conocimientos teóricos previos**

2.3. **Plantearse y plantear alternativas y/o preguntas que demanden contrastes o respuestas en la teoría y práctica sucesivas**

3. ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS

Durante las tres semanas que dura el Prácticum de segundo, los alumnos deberán obtener información, a través de la observación, de la entrevista o del análisis de documentos, sobre una serie de aspectos fundamentales del centro y aula. La información deberá ser posteriormente interpretada y analizada de forma que cada uno de los aspectos se convierta en un Tema de reflexión sistemática que deberá presentarse por escrito como parte esencial de la Memoria.

Los aspectos o Temas de reflexión serán los siguientes:

3.1. Análisis del Contexto. Características organizativas y sociológicas del centro.

3.2. Organización del aula : el espacio, el tiempo y el material

3.3. El desarrollo curricular: las áreas

3.4. El grupo de alumnos: características, relaciones y agrupamiento

3.5. Tema libre. Puede ser propuesto por el tutor o por el alumno y acordado con el tutor. Este tema puede ser una profundización en alguno de los obligatorios. En todo momento se debe contar con el acuerdo del centro de prácticas.

La recogida de la información sobre el tema 3.1. puede realizarse en equipo por todos los alumnos en prácticas en un centro. La interpretación, análisis y reflexión posterior siempre será trabajo individual. Todo ello deberá figurar en la Memoria. Los temas restantes serán en su totalidad, de elaboración individual.

En el anexo se incorporan las guías oportunas para orientar el trabajo de todos los temas.

Como se ha descrito más arriba, el trabajo de los alumnos en este curso se centra en la observación. Pero debe entenderse como una **Observación Participativa** que puede llevar a ciertas actuaciones, realizadas siempre desde la prudencial integración en la vida del aula y del centro.

3.6. La Memoria

Deberá incluir los siguientes puntos:

- a) Portada: Nombre del alumno, del centro y del tutor
- b) Índice de páginas
- c) Cuerpo del trabajo: exposición de los distintos temas
- d) Exposición y comentario sobre la participación o posibles actuaciones
- e) Conclusiones generales
- f) Autoevaluación



4. TEMPORALIZACIÓN

La indicada en el punto 4 de la planificación general

5. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La indicada en el punto 5 de la planificación general. Las funciones de los tutores quedan especificadas en el punto 7 de dicha planificación. Los documentos de orientación figuran en el anexo de este documento.

6. CENTROS DE PRÁCTICAS

La adscripción se realizará con arreglo a lo establecido en el plan general. La adscripción a un nivel determinado dentro de la etapa correspondiente, se hará siguiendo la preferencia de los interesados.

7. EVALUACIÓN

Se realizará dentro de las normas y plazos establecidos en el punto 8 del plan general. En todo caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Asistencia y puntualidad
- b) Grado de integración en el centro y aula
- c) Responsabilidad en el trabajo
- d) En la memoria:
 - tratamiento de todos los temas
 - riqueza cualitativa de la observación
 - nivel de elaboración y rigor en las interpretaciones y análisis.

III. PRÁCTICUM DE TERCER CURSO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Prácticum del tercer curso constituye el núcleo fundamental de la preparación práctica. Situado al final de la carrera, permite a los alumnos llegar a él con todo el bagaje teórico y teórico-práctico aportado por las distintas disciplinas.

A lo largo de las diez semanas, los alumnos deberán profundizar en la observación y análisis de documentos, intervenir progresivamente en la enseñanza y en la vida general de centro y aula, participar en actividades de orientación e iniciar el diseño y desarrollo de actividades de investigación en el aula.

De las características descritas se desprende la necesidad de diferenciar las distintas especialidades en alguno de los aspectos del Prácticum aunque coincidan en las líneas generales del mismo.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se pretende que todos los alumnos puedan llegar de forma progresiva a:

2.1. Integrar los conocimientos y capacidades adquiridos en la Facultad en la planificación, desarrollo y evaluación de actividades y programaciones de amplitud y complejidad progresiva.

2.2. Asumir responsabilidad sobre grupos de alumnos hasta llegar a la de todo el grupo a lo largo de la jornada escolar.

2.3. Colaborar en tareas de orientación realizadas en el centro.

2.4. Diseñar y realizar actividades de investigación en el aula.

3. GENERALIDAD Y ESPECIALIDAD

Las especialidades de Educación Infantil y Educación Primaria son generalistas por naturaleza. El futuro profesor deberá, en consecuencia, formarse en todas las áreas curriculares y tareas educativas de los distintos niveles de estas etapas.

El Prácticum, por esta razón, se desarrollará en su totalidad con ese carácter generalista pasando por dos niveles diferentes.

Las especialidades de Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, por el contrario, habilitan tanto para la enseñanza

generalista como para la especializada. En consecuencia, el Prácticum debe atender a la doble preparación tal y como ocurre en la formación teórica.

Los alumnos de las citadas especialidades realizarán en primer lugar tres semanas de práctica generalista en todas las áreas y tareas de la Educación Primaria en cualquiera de sus ciclos y niveles. Posteriormente harán siete semanas de práctica especializada en las áreas correspondientes y pasando por distintos niveles.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO

4. ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos deberán realizar las siguientes actividades:

4.1. Análisis del Proyecto Curricular de Etapa y su relación con el Proyecto Educativo de Centro. En las especialidades de Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, esta actividad se desarrollará en la parte de práctica generalista. En Educación Especial y Audición y Lenguaje, los alumnos prestarán atención a las adaptaciones curriculares.

4.2. Planificación, desarrollo y evaluación de actividades o unidades de trabajo de diferente amplitud. Esta tarea se realizará desde los supuestos teóricos correspondientes y finalizará con el análisis de los resultados y la propuesta de alternativas.

4.3. Asunción progresiva de la actividad educativa del grupo hasta llegar a la actividad completa. Siempre bajo la tutela y responsabilidad del profesor de aula.

4.4. Participación en tareas de orientación con análisis posterior de las mismas.

4.5. Diseño, desarrollo y evaluación de una actividad de investigación en el aula. El tema debe ser acordado con el tutor y el profesorado del centro. (En las especialidades de Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, esta actividad se realizará en la parte correspondiente a la especialidad)

4.6. Análisis de toda la práctica en relación con las correspondientes disciplinas de la carrera. Este trabajo se llevará a cabo de forma continua y culminará al final de la fase intensiva en las reuniones o seminarios correspondientes.

Los documentos de orientación para el desarrollo de estas actividades en las distintas especialidades, figuran en el anexo correspondiente.

Según lo establecido en el principio general 1.4., los alumnos de tercer curso deberían concretar, de acuerdo con el tutor y el centro de prácticas, las distintas actividades genéricas enumeradas más arriba. El resultado sería el plan de trabajo, el Proyecto Personal de Prácticas que cada uno va a llevar a cabo.

En las especialidades de Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, los alumnos deberán concretar su proyecto

personal en dos partes. Una para el período generalista y otra para el período de práctica especializada.

4.6. La Memoria

Deberá incluir los siguientes puntos:

a) Nombre del alumno, especialidad, nombre del Centro y del tutor

b) Índice de páginas

c) Cuerpo del trabajo

c.1. Proyecto Personal de Prácticas

c.2. Desarrollo del Proyecto, separando los distintos tipos de actividad. En cada una debe incorporarse el proceso de reflexión, las modificaciones derivadas, la relación con la teoría, etc.

d) Conclusiones generales

e) Autoevaluación

Los alumnos de Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, deberán elaborar por separado las Memorias correspondientes a la parte generalista y especialista y entregarlas a los distintos tutores.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO

5. TEMPORALIZACION

Se seguirá la establecida en el plan general.

6. CENTROS DE PRÁCTICAS

Serán siempre centros adscritos en virtud del convenio vigente. Con carácter general, se tenderá a que los alumnos sigan en el mismo centro que en segundo curso. La selección y adjudicación se hará según las normas generales.

7. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los alumnos de las especialidades de Educación Infantil y Primaria tendrán un solo tutor durante todo el tiempo. Este tutor podrá pertenecer a cualquiera de los departamentos de la troncalidad de sus planes de estudio.

Los alumnos de las especialidades de Educación Física, Educación Musical, Lengua extranjera, Educación Especial y Audición y Lenguaje, tendrán dos tutores. El tutor para el período de práctica generalista podrá pertenecer a cualquiera de los departamentos de la troncalidad. El tutor para la práctica especialista pertenecerá a los departamentos y áreas de conocimiento de cada una de las especialidades.

Los coordinadores de las especialidades harán pública la relación de tutores dentro de la fase de preparación y una vez terminada la adjudicación de centros.

Las funciones de los tutores serán las descritas en el punto 7 del plan general.

8. EVALUACIÓN

La evaluación en las especialidades de Educación Infantil y Primaria seguirá la norma general. La evaluación de las restantes especialidades será realizada de forma conjunta por los dos tutores y deberán superarse ambas partes para ser declarado APTO.



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Centro de Formación del Profesorado
DECANATO